



## CC.OO. y la conciliación de la vida laboral y familiar

En CC.OO. ha sido y seguirá siendo un **reto** avanzar en la efectiva conciliación de la vida laboral y familiar. De hecho es una de las apuestas más fuertes sobre la cual ya os informamos en **la propuesta de medidas sobre las que negociar** durante la presente legislatura (Circular de Nov-06 **MIRANDO HACIA EL FUTURO**).

Como **primer paso**, CC.OO. ha logrado introducir una serie de **mejoras en el Proyecto de Ley de Igualdad**, aprobado por el Congreso el pasado mes de Diciembre, consiguiendo así **remover** algunos **obstáculos** que hacen que las mujeres tengan una situación de desventaja en el mercado de trabajo, **protegiendo y garantizando** los derechos frente a la discriminación y a favor de la igualdad.

A partir de ahora, el **compromiso de CC.OO.** se centrará en la **aplicación y desarrollo de las medidas** que debe contemplar la futura Ley y su materialización en las **mesas de negociación colectiva** (para ello, en la plataforma de Convenio que CC.OO. presentará ya se incluyen propuestas al respecto) y en **Unicaja**, donde debemos avanzar en la formulación de un protocolo de acoso sexual y moral y un Plan de Igualdad, que haga real esta conciliación y mejore nuestras condiciones de trabajo.

En CC.OO. estamos **comprometidos** con la **CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL** porque nos interesa a todos: hombres, mujeres, empresas, sociedad y **sin ella, todos perdemos**.

### AVANZAMOS CON ESTE PROYECTO DE LEY porque ...

- **Contempla la posibilidad de acumular en jornadas completas el permiso de lactancia.**
- **Amplia la edad máxima del menor en la reducción de jornada, pasando de 6 a 8 años y se reduce a 1/8 jornada el límite mínimo de dicha reducción.**
- **Establece que la reducción de jornada no se tendrá en cuenta para calcular la base reguladora de la prestación por desempleo, que se hará sobre la jornada total.**
- **Contempla un permiso por paternidad de 8 días de duración, ampliable tanto en paternidad biológica como adopción, tanto a jornada completa como parcial.**
- **Mejora el actual permiso de maternidad ampliándolo en 2 semanas para hijo/a con discapacidad, indistintamente el padre o la madre.**
- **Permite disfrutar de las vacaciones en fecha distinta a una IT derivada de maternidad/paternidad aunque haya terminado el año natural al que correspondían.**
- **Posibilita seguir cobrando la prestación y mantener las cotizaciones a la Seguridad Social.**
- **Reconoce un subsidio no contributivo por maternidad de 42 días naturales cuando no se tengan cotizaciones suficientes.**
- **Amplía de 1 a 2 años la duración máxima de la excedencia por cuidado de familiares y reduce a 4 meses la duración mínima de la excedencia voluntaria.**
- **Contempla la posibilidad de que tanto la excedencia por cuidado de hijo/a como la de familiares, puedan disfrutarse de forma fraccionada.**
- **Reconoce el derecho a suspender el contrato de trabajo en los supuestos de riesgo durante la lactancia, en los mismos términos y condiciones que durante el embarazo.**
- **Determina las consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias estableciendo su nulidad.**
- **Incluye el Acoso Sexual y por razón de sexo como falta muy grave y causa de despido disciplinario.**

Y OTRAS MUCHAS MEDIDAS QUE PUEDES CONSULTAR EN

<http://www.mtas.es/mujer/mujeres/igualdad/Proyecto%20igualdad.pdf>



Para contactar con la Secretaria de Igualdad

Isabel Maria Díaz Morales

[unicajamalaga@comfia.ccoo.es](mailto:unicajamalaga@comfia.ccoo.es) ☎ 952317527

La familia y el trabajo...

Las tareas y el cuidado...

Las obligaciones y los derechos...

El tiempo libre, el ocio, la cultura...

Los espacios públicos y los espacios privados

Hombres y mujeres...

**A PARTES IGUALES**